

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES:
MODIFICA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO
TELFÓNICO LOCAL INALÁMBRICO A LA COMPAÑÍA
DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A./

DECRETO EXENTO N° 433

SANTIAGO, 25 JUN. 2009

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley.
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 76 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó la concesión.

CONSIDERANDO:

- a) Lo solicitado por la interesada mediante Ingreso SUBTEL N° 11.629 de 14.01.2009.
- b) Que no se presentaron oposiciones a la publicación en extracto de la solicitud de modificación de concesión

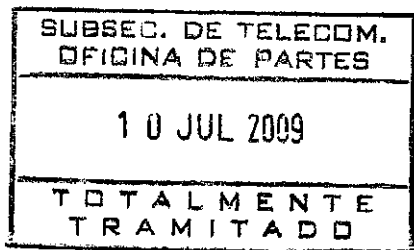
DECRETO:

MODIFÍCASE la concesión de Servicio Público Telefónico Local Inalámbrico, otorgada a la empresa **COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A.**, R.U.T. N° 90.635.000-9, con domicilio en Av. Providencia N°111, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes:

1. Autorízase a la concesionaria a modificar las coordenadas geográficas de la estación base Coyhaique, según se indica a continuación:

Nombre Estación	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (Datum SAM 56)	
				Latitud S	Longitud O.
Coyhaique	Almirante Simpson N°1149	Coyhaique	11	45° 34' 37"	72° 03' 31"

2. Apruébase la solicitud presentada por la concesionaria, la documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.



m. 746 GS-387 con 669.

3. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



RENÉ CORTAZAR SANZ
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones